



DECRETO N° 2245

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°369 de fecha 26.10.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa de actividad municipal denominado "Navidad en Chiguayante 2017, aprobado mediante decreto alcaldicio N°2.037 de fecha 26.10.2017; Orden de pedido interno N°3496 de fecha 03.11.2017 de la DIDECO, que solicita un servicio de arriendo de árbol de navidad desde el 01 al 31 de diciembre del 2017; Decreto Alcaldicio N°2.110 de fecha 09.11.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-114-LE17 denominado "ARRIENDO DE ARBOL DE NAVIDAD 2017"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 21.11.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 21.11.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 21.11.2017; Oferta del proveedor: **MARKETING URBANO LIMITADA** Rut. **76.070.439-3**, por un monto total de **\$19.965.555.-** impuesto incluido; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la licitación pública N°2771-114-LE17 denominado "ARRIENDO DE ARBOL DE NAVIDAD 2017" al proveedor **MARKETING URBANO LIMITADA** Rut. **76.070.439-3**, por un monto total de **\$19.965.555.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínesse el arriendo de árbol de navidad a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°22.09, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/REC/LRD/lpc.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO.
- DAF.
- Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22 NOV 2017 HORA...
PROCEDENCIA DAF
FIRMA USUJ

